

JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE CUMPLAN 60 AÑOS.

Antes las amenazas del Gobierno de aumentar la edad en este tipo de jubilación.

- Recomendamos a los funcionarios que cumplen los requisitos que analicen su situación para tomar una decisión, le puede ser útil la [aplicación de DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN, que les calcula en importe anual de la pensión y la compara con el sueldo actual que perciben.](#)

Requisitos de la Jubilación:

- a) Tener cumplidos sesenta años de edad para la fecha que se solicita la jubilación.
- b) Tener acreditados, como mínimo, 30 años de servicios efectivos al Estado. Las cotizaciones realizadas a la Seguridad Social se consideran, a efectos de este tipo de jubilación, servicio efectivo al Estado. (Artículo 32.1.e. del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril).

Plazo solicitud:

- Como mínimo con tres meses de antelación a la fecha que se solicita que se quiera jubilar.

Documentación:

- [Solicitud a la Consejería Educación](#) (Elaborado por DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN)
- [Solicitud al Ministerio de Economía y Hacienda](#)
- Fotocopia del documento nacional de identidad
- Fotocopia del documento de afiliación a MUFACE.
- Certificado del Instituto Nacional de Seguridad Social si se ha trabajado antes de ser funcionario de carrera. Pueden solicitarlos a: [Petición de Vida Laboral - Seguridad Social](#)

Importe de la pensión:

- Depende de los años totales cotizados.
- Para cobrar el 100% de la pensión máxima:
 - Grupo A2 (Cuerpos de Maestros, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Escuelas de Arte) tienen que tener cotizados 35 años.
 - Grupo A1 (Profesorado de Secundaria, Catedráticos, Inspectores, Profesores de EE.OO.II., Profesores de Escuelas de Arte, Profesores de Música y Artes Escénicas) con tener cotizados en el grupo A1, 32 años alcanzan la pensión máxima.
- [Aplicación que calcula el importe de la pensión cuando se ha trabajado en más de un cuerpo](#)

Lugar de presentación:

- Cuerpo de Maestros: Dirección Territorial de Educación de la provincia donde presta servicios.
- Restantes Cuerpos Docentes: Dirección General de Personal.

Rigor en los análisis, en el trabajo, en las propuestas

Como ejemplo hemos realizado los cuadros siguientes con la comparación entre Sueldo Neto Mensual y Pensión Neta Mensual de Maestro y Profesor de Secundaria con destino en isla capitalina

El cálculo personalizado lo pueden realizar a través del siguiente enlace a la [aplicación que calcula el importe anual de la pensión y la compara con el sueldo actual que perciben](#)

Grupo A2: Maestro Infantil Primaria				
Años Servicio	Sueldo Neto Mensual	Pensión Neta Mensual	Diferencia Mensual	
30	1.879,83 €	1.512,48 €	-367,35 €	
31	1.879,83 €	1.580,02 €	-299,81 €	
32	1.879,83 €	1.627,90 €	-251,93 €	
33	1.907,02 €	1.694,63 €	-212,38 €	
34	1.907,02 €	1.740,07 €	-166,95 €	
35	1.907,02 €	1.805,99 €	-101,03 €	Con 35 años cotizados se alcanza la pensión máxima
36	1.934,20 €	1.805,99 €	-128,21 €	

Grupo A1: Profesor Secundaria				
Años Servicio	Sueldo Neto Mensual	Pensión Neta Mensual	Diferencia Mensual	
30	2.044,29 €	1.875,46 €	-168,83 €	
31	2.044,29 €	1.935,03 €	-109,26 €	
32	2.044,29 €	2.017,97 €	-26,31 €	Con 32 años cotizados se alcanza la pensión máxima
33	2.076,54 €	2.018,31 €	-58,23 €	
34	2.076,54 €	2.018,31 €	-58,23 €	
35	2.076,54 €	2.018,31 €	-58,23 €	
36	2.108,79 €	2.018,31 €	-90,48 €	

- ** La columna Pensión Neta Mensual es igual para todos los docentes del correspondiente Grupo.
- ** Importe Mensual tanto del sueldo como de la pensión es igual al Importe Anual repartido en 14 pagas iguales.
- ** Supuesto de destino en isla Capitalina
- ** Supuesto para cálculo del % IRPF: sin hijos a cargo y con conyugue trabajador. %IRPF utilizado es el modificado para el 2012.
- ** Supuesto que los años de servicio a efectos de trienios sea igual a los años de cotización, es decir que no cotizó a la seguridad social como trabajador en cualquier otro trabajo que no se ha tenido en cuenta a efecto de trienios, por ejemplo el trabajo en un centro concertado o cualquier empresa privada.
- ** [En la web pueden acceder a la comparación de todos los cuerpos docentes](#)

Rigor en los análisis, en el trabajo, en las propuestas

Grupo A2: Maestros													
Años Servicio	Sueldo Bruto	MUFACE y Clases Pasivas	% IRPF	Importe Retención IRPF	Sueldo Neto Anual	Sueldo Neto Mensual	Pensión Bruta Anual	% IRPF	Importe Retención IRPF	Pensión Neto Anual	Pensión Neto Mensual	Diferencia entre Pensión y Sueldo	
30	34.602,48 €	-1.710,38 €	19%	-6.574,47 €	26.317,63 €	1.879,83 €	25.511,67 €	17%	-4.336,98 €	21.174,69 €	1.512,48 €	-367,35 €	
31	34.602,48 €	-1.710,38 €	19%	-6.574,47 €	26.317,63 €	1.879,83 €	26.651,00 €	17%	-4.530,67 €	22.120,33 €	1.580,02 €	-299,81 €	
32	34.602,48 €	-1.710,38 €	19%	-6.574,47 €	26.317,63 €	1.879,83 €	27.793,45 €	18%	-5.002,82 €	22.790,63 €	1.627,90 €	-251,93 €	
33	35.072,34 €	-1.710,38 €	19%	-6.663,74 €	26.698,21 €	1.907,02 €	28.932,78 €	18%	-5.207,90 €	23.724,88 €	1.694,63 €	-212,38 €	
34	35.072,34 €	-1.710,38 €	19%	-6.663,74 €	26.698,21 €	1.907,02 €	30.075,24 €	19%	-5.714,30 €	24.360,94 €	1.740,07 €	-166,95 €	
35	35.072,34 €	-1.710,38 €	19%	-6.663,74 €	26.698,21 €	1.907,02 €	31.214,57 €	19%	-5.930,77 €	25.283,80 €	1.805,99 €	-101,03 €	
36	35.542,20 €	-1.710,38 €	19%	-6.753,02 €	27.078,80 €	1.934,20 €	31.214,57 €	19%	-5.930,77 €	25.283,80 €	1.805,99 €	-128,21 €	

Grupo A1: Profesor Enseñanza Secundaria													
Años Servicio	Sueldo Bruto	MUFACE y Clases Pasivas	% IRPF	Importe Retención IRPF	Sueldo Neto Anual	Sueldo Neto Mensual	Pensión Bruta Anual	% IRPF	Importe Retención IRPF	Pensión Neto Anual	Pensión Neto Mensual	Diferencia entre Pensión y Sueldo	
30	38.491,58 €	-2.173,22 €	20%	-7.698,32 €	28.620,04 €	2.044,29 €	32.415,31 €	19%	-6.158,91 €	26.256,40 €	1.875,46 €	-168,83 €	
31	38.491,58 €	-2.173,22 €	20%	-7.698,32 €	28.620,04 €	2.044,29 €	33.862,95 €	20%	-6.772,59 €	27.090,36 €	1.935,03 €	-109,26 €	
32	38.491,58 €	-2.173,22 €	20%	-7.698,32 €	28.620,04 €	2.044,29 €	35.314,56 €	20%	-7.062,91 €	28.251,65 €	2.017,97 €	-26,31 €	
33	39.056,00 €	-2.173,22 €	20%	-7.811,20 €	29.071,58 €	2.076,54 €	35.320,46 €	20%	-7.064,09 €	28.256,37 €	2.018,31 €	-58,23 €	
34	39.056,00 €	-2.173,22 €	20%	-7.811,20 €	29.071,58 €	2.076,54 €	35.320,46 €	20%	-7.064,09 €	28.256,37 €	2.018,31 €	-58,23 €	
35	39.056,00 €	-2.173,22 €	20%	-7.811,20 €	29.071,58 €	2.076,54 €	35.320,46 €	20%	-7.064,09 €	28.256,37 €	2.018,31 €	-58,23 €	
36	39.620,42 €	-2.173,22 €	20%	-7.924,08 €	29.523,12 €	2.108,79 €	35.320,46 €	20%	-7.064,09 €	28.256,37 €	2.018,31 €	-90,48 €	

Rigor en los análisis, en el trabajo, en las propuestas